

**Universidad de Concepción****DECRETO U. DE C. N° 2014 – 007.****VISTO:**

Lo establecido en el Reglamento Especial para la Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993; lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010.

DECRETO:

1. Convócase a la elección de Rector de la Universidad de Concepción para el día viernes 21 de marzo de 2014, por el periodo estatutario de cuatro (4) años (2014-2018), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, en dependencias de la Universidad de Concepción y en un solo local que señalará el Tribunal de Elecciones.
2. Los postulantes al cargo de Rector deberán cumplir con los requisitos señalados en el Art. 34 del Estatuto:
 - a) Ser chileno.
 - b) Tener, a lo menos, 40 años de edad.
 - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario.
 - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un periodo no inferior a diez años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.
3. Tendrán derecho a voto para elegir al Rector los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. (Art. 35 inc. 3° del Estatuto).
4. Publíquese dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el diario, "El Diario de Concepción", de Concepción, el día martes 21 de enero de 2014 y el segundo, en el diario "La Tercera", de Santiago, el día miércoles 22 de enero de 2014. En los avisos se indicaran las menciones señaladas en el artículo 2° del Reglamento Especial para la Elección de Rector, esto es, los requisitos establecidos en el Estatuto para ser Rector, plazo y requisitos de inscripción de la postulación y fecha de la elección.
5. La presentación de candidaturas al cargo de Rector, deberán formularse ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en esta elección.

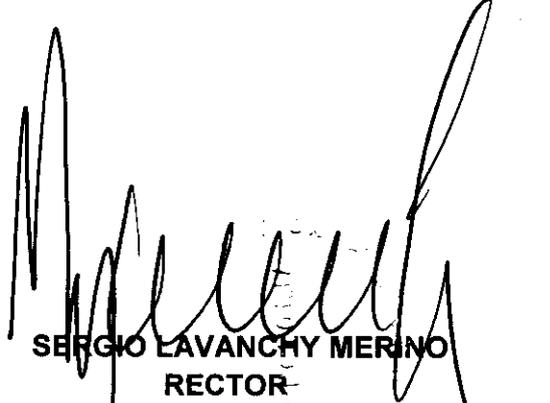


Universidad de Concepción

6. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día domingo 9 de marzo de 2014, suspendiéndose dicho plazo entre el lunes 3 de febrero y el 2 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive, por feriado del personal conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector en relación con el Decreto U. de C. N° 2014 – 002, de 02 de enero de 2014, sobre feriado del personal Universitario.

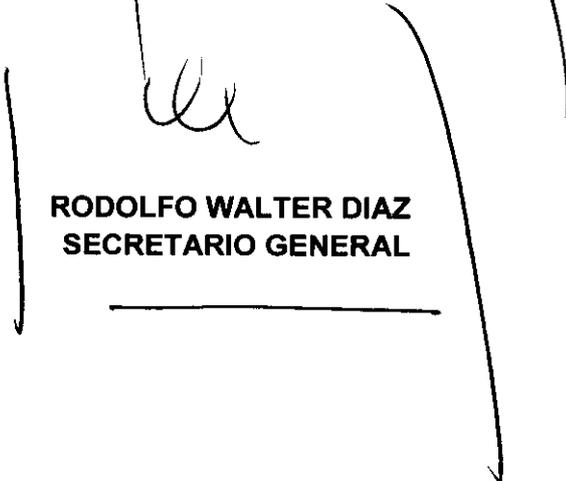
Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro de Biotecnología; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Extensión, Postgrado, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales e Internacionales, Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de enero de 2014.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



MSMC/MMH/nam

Modelo
longhane



Universidad de Concepción

Modelo

DECRETO U. DE C. N° 2014 – 007.

VISTO:

Lo establecido en el Reglamento Especial para la Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993; lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010.

DECRETO:

1. Convócase a la elección de Rector de la Universidad de Concepción para el día viernes 21 de marzo de 2014, por el periodo estatutario de cuatro (4) años (2014-2018), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, en dependencias de la Universidad de Concepción y en un solo local que señalará el Tribunal de Elecciones.
2. Los postulantes al cargo de Rector deberán cumplir con los requisitos señalados en el Art. 34 del Estatuto:
 - a) Ser chileno.
 - b) Tener, a lo menos, 40 años de edad.
 - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario.
 - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un periodo no inferior a diez años y pertenecer, o haber pertenecido, a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias.
3. Tendrán Derecho a voto para elegir al Rector los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. (Art. 35 inc. 3° del Estatuto). X
4. Publíquese dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el diario "El Diario de Concepción", de Concepción, el día martes 21 de enero de 2014 y el segundo, en el diario "La Nación" de Santiago, el día miércoles 22 de enero de 2014. En los avisos se indicaran las menciones señaladas en el artículo 2° del Reglamento Especial para la Elección de Rector. Esto es, los requisitos establecidos en el Estatuto para ser Rector, plazo y requisitos de inscripción de la postulación y fecha de la elección. X
LA TERCERA X
5. La presentación de candidaturas al cargo de Rector, deberán formularse ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en esta elección. X



Universidad de Concepción

6. El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día domingo 9 de marzo de 2014, suspendiéndose dicho plazo entre el lunes 3 de febrero y el 2 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive, por feriado del personal conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector en relación con el Decreto U. de C. N° 2014 – 002, de 02 de enero de 2014, sobre feriado del personal Universitario.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro de Biotecnología; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Extensión, Postgrado, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales e Internacionales, Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de enero de 2014.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MMH/nam